

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

		<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>		DM-01	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Asesoría jurídica					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Orientar legalmente y de manera gratuita a mujeres atlacomulquenses que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad que afecte a sus derechos humanos garantizándoles el acceso a una justicia equitativa sin importar su condición social.					
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículo 89 del Bando Municipal 2026.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>		No aplica		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	
				No aplica	
<b>PRESENCIAL</b>		<b>HÍBRIDO</b>		<b>DE PUNTA A PUNTA</b>	
Acudir a las oficinas de la Dirección de las Mujeres, ubicadas en Alfredo del Mazo Oriente 118, Colonia Centro		No aplica		No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>		El servicio se brinda a las mujeres atlacomulquenses que acuden a las instalaciones de la Dirección a solicitar informes sobre la asesoría jurídica			
<b>¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?</b>		No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar de manera presencial la asesoría jurídica en la oficina de la Dirección de las Mujeres.	SI	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO							
1. La usuaria acude a la Dirección para solicitar asesoría jurídica.							
2. La usuaria es canalizada de manera inmediata al área jurídica, quien realiza el llenado de formato de atención para determinar su situación.							
3. El área jurídica otorga la asesoría requerida y se le hace saber a la solicitante si hay algún proceso legal que aplique (divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, violencia familiar, etc.).							
4. En caso de que lo solicitado por la usuaria no sea competencia de la Dirección de las Mujeres, se hace la canalización a la instancia correspondiente (Oficialía Mediadora-Conciliadora, DIF, Fiscalía Regional de Atlacomulco).							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		1 día hábil					
<b>COSTO</b>		Gratuito					
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica					
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A
						<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		No aplica					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica					

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que la mujer se encuentre en alguna situación de violencia y/o formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de las Mujeres				Área Jurídica			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		María Elena Montiel Marín					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Avenida de Alfredo del Mazo Oriente		NÚM. INT.	s/n	NÚM. EXT	118	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		9:00 a 16:00 hrs	
LADA	712	TELÉFONO	161 5747	CORREO	<a href="mailto:diremujeratla.comulco@gmail.com">diremujeratla.comulco@gmail.com</a>		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿La asesoría jurídica tiene algún costo?
RESPUESTA	No, es gratuita.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En dónde me darán la atención?
RESPUESTA	En la oficina de la Dirección de las Mujeres.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Necesito algún documento?
RESPUESTA	No, de hecho somos la única dependencia que no solicita documentación para hacer más rápido y sencillo el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p><b>RESPONSABLE</b> LIC. MARÍA ELENA MONTIEL MARÍN DIRECTORA DE LAS MUJERES</p>	 <p><b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b> LIC. MARÍA ELENA MONTIEL MARÍN DIRECTORA DE LAS MUJERES</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> 11/marzo/2026</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------